## $ORDENANZA N^{\circ} 6406$

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

## ORDENANZA:

**ARTICULO 1º.-** Declarase de Interés Municipal el "Pesebre Viviente" del barrio San Vicente a celebrarse los días 26 y 27 de diciembre del corriente año, por su aporte a la tradición cultural y desempeño comunitario.

**ARTICULO 2°. -** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el concejal Guillermo Benzo.

Ref.: Expte. Nº 14638-C-23.-

Dr. Gonzalo Villach Secretario Deliberativo Dr. Guillermo Galván Viceintendente